



## CIRCULAR No. 440

14 de noviembre de 2014

**DE:**

**PARA:** 2.12. Secretaría De Desarrollo Social Y Político

**ASUNTO:** Blogs y cuentas en redes sociales de la secretaria de Desarrollo Social y Político

Cordial saludo,

Por instrucciones precisas del señor Alcalde Enrique Antonio Vásquez Zuleta y por recomendación de la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de Pereira, a partir de la fecha queda prohibida la creación de blogs y cuentas en redes sociales de los diferentes subprogramas que maneja la Secretaría de Desarrollo Social y Político.

Las ya existentes deberán ser canceladas, ya que en un corto tiempo se generó una proliferación de cuentas y sitios en internet, muchos de los cuales no cumplían con las mínimas exigencias de la identidad corporativa.

Las únicas cuentas oficiales serán:

Blog: [desarrollosocialpereira.blogspot.com](http://desarrollosocialpereira.blogspot.com)

Twitter: @desocialpereira

Facebook: Desarrollo Social Pereira

Estas cuentas serán direccionadas por la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría de Desarrollo Social y Político y el objetivo es canalizar toda la información a través de medios oficiales.

Quienes deseen continuar con las cuentas ya existentes lo podrán hacer pero deberán



cambiar los nombres de dichos sitios y/o aclarar que se trata de sitios no oficiales de la Administración Municipal.

Atentamente,

**ALEXANDER GRANADOS GRANADOS**  
Secretario de Desarrollo Social y Político

Proyectó y elaborado por: Angie Ximena Velasquez Calvo